

Expediente: **549/26**

Carátula: **RUIZ ANA CELIA C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **27/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27342863715 - RUIZ, Ana Celia-ACTOR/A

20231173499 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

23129180439 - ASOCIACION MUTUAL DE LA POLICIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

90000000000 - CASH ONLINE SA, -DEMANDADO/A

90000000000 - MERCADOLIBRE S.R.L., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 549/26



H102316122542

CAUSA: RUIZ ANA CELIA c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA - EXPTE 549/26 - Juzgado Civil y Comercial Común X nom

En abril de 2026 hago constar que no se libra cédula a CREDIL SRL por falta de movilidad suficiente. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Una vez que informa el monto de la movilidad deberá también informar el Juzgado de Paz competente para el diligenciamiento de la misma. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). AFM-549/26

Actuación firmada en fecha 26/04/2026

Certificado digital:

CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.